



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la tercera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 23 de abril de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al brigada de la Guardia don Cesareo Dueñas Ranchal, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 23 de abril de 1973, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al brigada de la Guardia D. Gerardo Martín Otero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del Escalafón de Infantería, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Regino Valero Muñoz Lumbreras, con antigüedad de 5 de marzo de 1973.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Francisco Requena Requena, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Victoriano Díez Jiménez, con antigüedad de 5 de marzo de 1973.

Otro, D. Hilario García García, con antigüedad de 11 de marzo de 1973.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo de la Guardia (Escalafón de Caballería), con antigüedad de 24 de febrero de 1973, al guardia de segunda D. Pablo Losana Losana, del Regimiento de la Guardia de S. E. el

Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para profesor en la Escuela Superior del Ejército (CEFAMS) (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, a partado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de

Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

• Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Ramírez Martínez (2.513), ayudante de campo del Teniente General don Luis Anel Urbez, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Comandante (E. A.) D. Eugenio Moreno Sanz (3.897), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña número LXI

Capitán (E. A.) D. José Herrera Hernández (7.542), ocho trienios (uno de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II

Teniente auxiliar D. Antonio Sánchez Sánchez (3.256-4), ocho trienios (siete de suboficial).

Del C. I. R. número 6

Coronel (E. A.) D. Ricardo González Olmedo (1.820), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del C. I. R. número 14

Capitán (E. A.) D. Miguel Matas Perailó (8.867), siete trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Teniente auxiliar D. Albino Sousa Pérez (3.288), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Capitán (E. A.) D. Celestino Corbi Avila (8.152-1), siete trienios (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Baldomero Muñoz Cantero (3.265), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Teniente auxiliar D. Pablo Lloreda Valcárcel (3.307-4C), ocho trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21

Capitán (E. A.) D. Manuel Sáez Martín (9.053), siete trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Antonio Hidalgo Durán (3.479), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Capitán (E. A.) D. José Pérez Herrero (8.935), cuatro trienios de oficial.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27

Teniente auxiliar D. Pedro Muñoz Carbonero (3.270), siete trienios (seis de suboficial).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Teniente auxiliar D. Pablo Escolar Pérez (3.175), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Garillano número 45

Capitán (E. A.) D. Gil Gómez Inda (7.943), ocho trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente auxiliar D. José Rovellada Rodríguez (3.251-5), ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Ladislao Río Páez (3.299-3), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente auxiliar D. Emilio Martín Garrido (3.475), tres trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1973.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente auxiliar D. Ignacio Morillo Páez (3.287-1), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Teniente auxiliar D. Teófilo Antonio Iglesias (3.300-2), siete trienios (seis de suboficial).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ullonia número 59

Teniente auxiliar D. Andrés Barona Herrera (3.291-1), siete trienios (seis de suboficial).

De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) D. Ricardo de la Plaza Díez de Ulzurrun (9.574), tres trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Teobaldo de la Torre León (3.306), siete trienios (seis de suboficial).

De la Compañía de Destinos de la Capitánía General de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Rosendo Moya Nohales (3.709), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Teniente coronel (E. A.) D. José Poblador García (2.262), doce trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2

Teniente auxiliar D. Vicente Pérez Leiva (3.300-6), siete trienios (seis de suboficial).

De la Agrupación Logística número 6

Teniente auxiliar D. César Fandiño López (3.298), siete trienios (seis de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Barangua Navarro (2.085), doce trienios de oficial.

Capitán legionario D. Octavio Moure Moure (121), diez trienios (cuatro de suboficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Diego García Simón (8.176), siete trienios (uno de suboficial).

De las Fuerzas de Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Benedicto Velázquez Hernández (8.528), siete trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Delgado del Toro (8.554), siete trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús González Toral (2.857), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111

Tenien coronel (E. A.) D. Antonio Rodríguez Cansino (2.052), doce trienios de oficial.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Alberto López Hernández (2.214), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Capitán (E. A.) D. Víctor Borderías Beneneses (3.253), siete trienios (uno de suboficial).

Del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Gregorio del Teso Blanco (3.155), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Granada

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco del Pozo Herrera (2.997), doce trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga

Teniente auxiliar D. Antonio Morgado López (3.288-3), siete trienios (seis de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), D. José Ponce López (8.644), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Teniente auxiliar, D. Agapito Correa Cantero, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970. Rectificación a la O. C. de 23 de septiembre de 1970 (D. O. número 219), por ascenso.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Fernando Fernández de Córdoba y Priego (5.577), doce trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Díaz Valentín (3.251-A), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1971. Rectificación a la Orden circular de 25 de enero de 1971 (D. O. núm. 21), por ascenso.

Otro, D. José Ibáñez López (3.294-3A); siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1971.

Rectificación a la O. C. de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 292), por ascenso.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Cipriano Pérez Trincado (2.650), doce trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Carmona Carmona (3.692), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel, D. José Barcia Rioja (2.053), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973. Comandante D. Manuel Prado Pinto (3.379), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Enrique Orell Ibáñez (2.177), doce trienios de oficial. Comandante D. José Viñuales Soler (5.272), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Luis Álvarez Rodríguez (2.761), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO**En la 1.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Alfonso Fernández Díaz, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970. Rectificación a la O. C. de 10 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 180), por ascenso. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 19 de marzo de 1973, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Santiago Ojea Rabasa (2.002), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 7 de marzo de 1973 (D. O. núm. 56), por la que entre otros, ascendía al empleo de teniente coronel el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Fernández Cid-París (4.159), quedando disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, el citado jefe queda agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias, hasta el 7 de junio de 1973, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida, en cuyo momento cesará esta agregación. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de marzo de 1973 (D. O. núm. 69), por la que, entre otros, ascendía al empleo de comandante el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Gómez Saucá (6.877), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, el citado jefe queda agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 hasta el 23 de junio de 1973, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida, en cuyo momento cesará esta agregación. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 7 de marzo de 1973 (D. O. núm. 56), por la que, entre otros, ascendía al empleo de capitán, el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Rodríguez Vila (9.205), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia), se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, el citado oficial queda agregado a la Escuela Militar Paracaidista «Méndez Parada», hasta el 7 de julio de 1973 por necesidades del servicio. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a Pinos (Puente (Granada) en la 9.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Ríos Mazuecos (2.057), de disponible en Canarias, plaza de Aaña,

continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. número 37), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Conde Fernández (3.737), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondientes a la Instrucción General 170/173, de comandante de la Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1973 (D. O. núm. 32), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Sevilla

En vacante de comandante, teniente coronel D. Manuel Sánchez González (2.537), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Comandancia Militar de Santiago de Compostela

Comandante D. José Martínez Puentes (4.725), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Francisco Vega Garrido (4.364), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Otro, D. Pedro Nogal Crespo (6.048), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en la

U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas de Gran Canaria)

Comandante D. José Santana Martín (4.626), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Comandancia Militar de Gijón

Comandante D. Manuel Taboada Fernández (5.070), del Gobierno Militar de Oviedo.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 19 de enero de 1973 (D. O. núm. 17), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Melilla, el brigada de Infantería D. Carlos Escobar Rico (7.650), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, D. Mariano Fernández Gavarrón, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Ortiz (3.271), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, D. Mariano Fernández Gavarrón, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Carvajales Senosain (3.283), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses improrrogables, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Santos Lardies Solano (5.442), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante de su empleo, Arma, Escala y Grupo, pasa agregado al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo, núm. 35, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Ramírez Barbero (9.194), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 4 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), por la que ingresaban en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente, determinado número de suboficiales, se amplía en el sentido de que quedan incluidos en la misma, a todos los efectos, por no haberse recibido la documentación reglamentaria a su debido tiempo, los brigadas de Infantería que se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las plazas de procedencia y agregados a sus Cuerpos de origen, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni plusos, y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Jerónimo Yagüe Martínez (8.653), escalafonándose entre los del mismo empleo D. José Cruz Cano y don Felipe Blázquez Martí.

Don Agustín Cruz Moreno (6.660), escalafonándose entre don Antonio López Ruiz y don Cristóbal Parrado Morales.

Don Florencio Jiménez Correa (6.954), escalafonándose entre D. Antonio Esteban Rodríguez y D. Angel Juárez Blanco.

Don José Gundín Amores (6.976-1), escalafonándose entre D. Angel Juárez Blanco y D. Aristeo Ojeda Bermúdez.

Don José Marrodán González (6.671), escalafonándose entre D. Aristeo Ojeda Bermúdez y D. José Carneiro Baños.

Don Antonio Alfaro Rubio (6.732), escalafonándose entre D. José Millán Robledo y D. Manuel Licerías Arroyo.

Don Victorio Carrero de Sande (6.880), escalafonándose entre D. Enrique Ortega Bermúdez y D. Pascual Esteban Gimeno.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, el día 5 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Orense, el sargento de Infantería don Elisardo del Río Vázquez (8.451), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1973, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan en la situación y residencia que se indican.

Comandante D. José del Campo García-Blanco (5.055), en Servicios Civiles (consolidado), procedente de «En Expectativa», en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, continuando en la misma situación.

Otro, D. Miguel Garcíarena Baralbar (5.641), en «Expectativa de Servicios Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 17 del

actual falleció en la plaza de Zamora el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Hernández Gallego (7.241), que se encontraba en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la citada Región Militar y mencionada plaza.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan el artículo 3.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 (D. O. número 8, de 1965) y la Instrucción General número 1.163/1 del Estado Mayor Central en su anexo 4, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de complemento de infantería con las antigüedades que se indican, a los cabos primeros excedentes de la I. P. S., de la misma Escala y Arma, que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

CON ANTIGÜEDAD DE 31 DE DICIEMBRE DE 1971

Procedentes del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Jesús López Gómez.
Fielden Medina Martínez.

Procedentes del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2

Vicente Cruz Casado.

Procedentes del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón

Antonio Alvarez Brañas.
José Pérez Real.
José Fernández Fernández.

CON ANTIGÜEDAD DE 31 DE DICIEMBRE DE 1972

Procedentes del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Manuel Jiménez Escala.

Procedentes del Regimiento de Infantería Aragón número 17

José Serrano de Casas.
Antonio Dumas Martínez.
José López Tejeros.
Juan González Fernández.
Antonio Galacho Bueno.
José Pérez Jurado.

Procedente del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21

Angel Segade Hernández.

Procedentes del Regimiento de Infantería Garelano número 45

Francisco Salinas Acha.
Francisco Zabala Arteche.
Francisco Ortega Villasante.

Procedentes del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56

Nicolás Quintana Cabrera.
Juan Perdomo de León.

Procedentes del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63

José Morales Ruiz.
Carlos Sumpsi Riera.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determinan las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden a los cabos primeros de la misma Escala y Arma, en situación de servicio eventual, que se relacionan:

De la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4

José Calavia Molinero.
Miguel Novell Alas.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Antonio Cabal Arteche.
Angel Chamizo González.
Roberto Grau Rech.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2

Juan Usero Cerdán.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

Angel Ramos Iglesias.
Jesús Jareño Ruiz.
Enrique Luque Molina.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

José Rodríguez Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Jaime Natividad Serra.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Segismundo Borrás Campos.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

Félix Zorzano Rodríguez.
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 12 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Alicante el teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Moreno Álvarez (199), que tenía su destino en el Banderín Auxiliar de Enganche de Alicante.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, don Mariano Fernández Gavarrón, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino Arias Castañón (704), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y alférez especialista que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir del 1 de abril de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Alfonso Cias Sánchez (625), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Academia Auxiliar Militar

Alférez especialista picador D. Melquiades Mangas Faustino (71), ocho trienios (seis de suboficial).

Ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Florencio Vicente del Valle

Comandante (E. A.), D. Félix Bedmar Jiménez (877), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán (E. A.), D. Antonio Cerezo Mombiola (1.338), ocho trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Capitán auxiliar D. José Otero Hermida (513-1), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del C. I. R. núm. 1

Teniente auxiliar D. Tubal Giraldo Gallardo (582-2), siete trienios (cinco de suboficial).

Del C. I. R. núm. 2

Teniente auxiliar D. José Moreno Pérez (577-1), siete trienios (cinco de suboficial).

Del C. I. R. núm. 4

Capitán auxiliar D. Manuel Gillén Barrientos (169), doce trienios (seis de suboficial).

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Teniente coronel (E. A.), D. Víctor Martínez-Simancas García (628), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Delegación de Cría Caballar de la provincia de Burgos y Sorla

Teniente coronel (E. A.), D. Santiago Miñambres Rodríguez (507), doce trienios de oficial.

De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya

Teniente coronel (E. A.), D. José Millán Velarde (521), doce trienios de oficial a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª

Capitán (E. A.), D. Diego Aguiar Hernández (1.444), ocho trienios (tres de suboficial).

Del Séptimo Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), D. Antonio Ortíz

Barragán (1.243), ocho trienios (uno de suboficial).

De la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo de Madrid

Capitán auxiliar D. Aurelio Guillén Barrientos (515-1), ocho trienios (cinco de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Capitán auxiliar D. Camilo Rodríguez Sánchez (170), doce trienios (seis de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid

Teniente auxiliar D. Emeterio Briongos Saiz (677), ocho trienios (siete de suboficial) a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Disponible de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente auxiliar D. Juan Holgado Hernández (585-1), ocho trienios (siete de suboficial) a percibir desde 1 de octubre de 1970. Rectificación a la Orden de 8 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 229), por ascenso a teniente auxiliar con antigüedad y efectos económicos de 20 de diciembre de 1969.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de abril de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7

Sargento D. Manuel Tirado Lora (1.198), tres trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería IX

Sargento D. Diego Jiménez Cano (1.290), dos trienios.

Del C. I. R. número 14

Sargento D. Eugenio López Losana (1.388), dos trienios.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

Sargento D. Juan Salazar Cortés (1.583), un trienio.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Navarra y Logroño*

Sargento primero especialista paradista D. Manuel Ramos González (209), cinco trienios.

Del Primer Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don José Martínez Moreno (127), ocho trienios.

Brigada especialista paradista don Julio Pérez García (157), ocho trienios a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Tercer Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Fernando Hernández Ferriz (146), ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Quinto Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don José Aso Dieste (119), nueve trienios.

Sargento primero especialista paradista D. Angel Gil Alonso (200), cinco trienios.

Del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela)

Brigada especialista paradista don José Jiménez Díaz (140), nueve trienios.

Sargento primero especialista paradista D. Lorenzo Navas Garrido (226), cinco trienios.

Del Séptimo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. Francisco Sobrino González (217), cinco trienios.

Del Octavo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. Antonio Camuñas Barrajon (202), cinco trienios.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor de Arma y Material de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—Una.

Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—Una. (Del Cupo de Varias Armas asignada a Caballería.)

Estas vacantes también pueden ser solicitadas por los capitanes que no posean el título de Paracaidista, en las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88).

Para la vacante del Cuartel General tendrán preferencia los peticionarios que, además del citado Título de Paracaidista, se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 3, anunciada de provisión normal por Orden de 19 de febrero de 1973 (D. O. núm. 42), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería, de dicha Escala y Grupo

don Francisco Marín Calahorra (1.595), de la Sección de Policía Militar de Granada.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir una de las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del E. M. C., anunciadas de concurso por Orden de 31 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. José Martínez Ezquerro (1.315), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 10 de marzo de 1973, falleció en la plaza de Madrid, el brigada de Caballería don Joaquín Méndez Gajate (1.003), que se encontraba en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por herido y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo que determina el párrafo 2.º del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 («C. L.» número 24), el brigada de Caballería don Francisco Vialard Valdelomar (984).

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, al sargento primero especialista paradista don José Pérez García (187), del Primer Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de complemento del Arma de Caballería, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 20), pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan.

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse anualmente de acuerdo con la norma 4.ª de la referida Orden.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3 (Ceuta)

Alférez de complemento D. José Gómez Galiano, disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización a la Comandancia General de Ceuta, y con domicilio en Ceuta, calle Canalejas núm. 4, efectuando su incorporación el próximo 1 de abril de 1973.

Al Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente de complemento D. Jenaro Tomás Cabanes, del Grupo Ligero de Caballería III, efectuando su incorporación en el plazo reglamentario. Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Lorenzo Uriarte Rubio (926), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 13 de marzo de 1973, disponible en dicha Región, plaza de Burgos.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Carlos Azcárraga Trenor (1.897), del Regimiento de Artillería de Campaña nú-

mero 17, con antigüedad de 16 de marzo de 1973, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A comandante

Capitán de Artillería D. Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas (3.552), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, con antigüedad de 16 de marzo de 1973, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Germán González Gómez (3.553), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, disponible en dicha Región, plaza de Granada.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Calleja (3.555), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

A capitán

Teniente de Artillería D. Joaquín Mañeru López (4.672), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, con antigüedad de 16 de marzo de 1973, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Francisco Bohórquez Martínez (4.673), del Grupo de Artillería de Campaña-A. T. P. XXI, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz) y agregado al citado Grupo, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Dicha agregación no tendrá un plazo de duración superior a tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Otro, D. Alberto Palacios Villuendas (4.674), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, con antigüedad de 23 de marzo de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta el 31 de mayo de 1973, fecha en que finalizan las prácticas de Evaluación y Tiro Anuales (A. S. P.) en los Estados Unidos, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle y aún cuando publicada la vacante que produzca fuera destinado y llegara a incorporarse su relevo.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplica-

ción de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesores en el mismo, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), se destina con carácter forzoso, a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán la incorporación con urgencia.

Capitán, D. Pablo Lázaro Pueyo (2.152), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Gravalos Legido (2.151), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Antonio Alcalde Gofostiza (2.150), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Joaquín del Castillo Marín (2.149), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Luis Fernández Torres (1.944), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. José Sarras Martín (1.923), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Vicente Marín Aznar (1.921), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Luis Tío Sales (1.683), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 65), por la que, entre otras, se anunciaba una vacante de subteniente o brigada de Ingenieros en la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para la 2.ª Sección Telefónica de Algeciras), queda rectificada en el sentido de que la ubicación de la citada 2.ª Sección Telefónica es Puerto de Santa María (Cádiz), en lugar de Algeciras; el plazo para solicitar esta vacante es el mismo que figuraba en la citada Orden.

Los solicitantes anticiparán sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, Barcelona, anunciada de libre elección por Orden de 10 de fe-

brero de 1973 (D. O. núm. 36), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Antonio Brondo Riera (554), de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan.

De la Academia de Intendencia

Capitán (E. A.) D. Ramón Espinosa Armendáriz (1.189), ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Hernández Domínguez (470), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del C. I. R. número 5

Comandante (E. A.) D. Pedro Castaño Gago (885), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Capitán (E. A.) D. José Vinuesa Formentí (1.342), cinco trienios (dos de guardia civil y tres de oficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Parque de Artillería de Valencia

Capitán (E. A.) D. Antonio Cabrera Bustamante (1.306), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Pozuelos Guillén (473), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo de Intendencia de Sahara

Capitán (E. A.) D. José Salazar Portela (1.128), ocho trienios (uno de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Capitán (E. A.) D. Jesús Martínez de Osaba Sola (1.121), ocho trienios (uno de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan a percibir desde las fechas que se señalan:

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, M. C.

Teniente auxiliar D. Jesús Rey Gutiérrez (370), cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Tomás Martínez Tejedor (302), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Teniente auxiliar D. Lucinio del Valle García (305), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Ibáñez Castellvispa (204), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Teniente auxiliar D. Juan Jerez Moreno (367), cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Capitán auxiliar D. Daniel Sánchez Rodríguez (289), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Capitán auxiliar D. Manuel Sánchez Bergantiños (112), doce trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla M. C.

Teniente auxiliar D. Antonio Benítez Benítez (336), siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Centro Técnico de Intendencia

Teniente auxiliar D. Arsenio Estevez Martín (293), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 M. C.

Teniente auxiliar D. Plácido Ramos Vences (366), tres trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Francisco Paz Añel (365), tres trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1973.

De la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Avila

Teniente de complemento D. Manuel Biedma Escobar, ocho trienios de suboficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente auxiliar D. Joaquín Álvarez Fernández (296), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se indican, a partir de las fechas que se señalan:

De la Academia de Intendencia

Sargento D. Fabio García Peral (651), dos trienios a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 M. C.

Brigada D. Antonio González Lara (576), tres trienios a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Manuel Vinagre Matamoros (578), tres trienios a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Brigada D. Francisco Cormenzana Pérez (577), tres trienios a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Sargento D. Paulino Bermejo Borges (648), dos trienios a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Sargento D. Ramón Jiménez Rodríguez (690), un trienio a percibir desde 1 de abril de 1973.

Disponible en Canarias y agregado al Grupo de Intendencia de Sahara

Brigada D. Manuel Bernabé Torres (634), dos trienios a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Grupo de Intendencia del Sahara

Sargento D. Antonio Bartet Cardiel (694), un trienio a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Juan Estrada Angel (692), un trienio a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia, Escala activa, D. Angel Dilla Afibarro (1.386), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, con doña María Paloma de la Lastra y Sánchez Ocaña.

Madrid, 24 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Cazador Paracaidista.

Una de teniente de la Escala activa. No podrán solicitar esta vacante los tenientes que tenga menos de dos años de servicio en Unidades Armadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**AGRUPACIÓN OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Trienios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables a los oficiales y suboficial de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlos en 1 de abril de 1973.

Jefe de taller de segunda (teniente) D. Antonio Rincón Alcoceba, nueve trienios (seis de oficial y tres de suboficial).

Teniente topógrafo D. Jacinto Gil Marín, ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial).

Teniente topógrafo D. Job Plaza Coll, ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial).

Teniente topógrafo D. Luis Moreno Rivero, ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial).

Teniente topógrafo D. César Pérez San José, ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial).

Teniente topógrafo D. Angel Mora Casado, ocho trienios (dos de oficial y seis de suboficial).

Sargento topógrafo D. Silvano Ordóñez Calvo, dos trienios.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de E. M., don Hilario Martín

Jiménez (6.776), del Estado Mayor de la Brigada de Caballería «Jarama». Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Caballería D. Fernando Duarte Vega (1.385), del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama». Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Comandante de Caballería D. José Pérez Montenegro (1.078), ayudante de campo del General de Brigada don Enrique Maroto Serrano, Jefe de la Brigada de Caballería «Jarama». Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de E. M., don José Rodríguez Almetda San Martín (6.956). Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Enrique Durango Pita (1.191). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier de Trevesedo y Jiménez-Arenas (1.342). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Alberca González. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Julián Rosado Carretero (1.574). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Tobalina Ruiz (569). Adición de una barra roja a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Capitán de Caballería D. Gonzalo Muñelo Alarcón (1.313). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Luis Alonso de Pedro (1.331). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Carbaño Pérez (1.336). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Bravo Guerreira (1.350). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rivas Alvarez (1.378). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Vega Palencia (1.412). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso de Castro Carabias (1.443). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Luis Torres Prieto (1.557). Adición de cinco barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Caballería don José Calvo Moreno (855). Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Capitán de Caballería D. Félix Apeador López (1.202). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín López García (1.251). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Nieto González (1.341). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús García García (1.414). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Joaquín de Ariza y Arellano (1.421). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández-Pin Cánovas (1.493). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Sigfredo Girón Arribas (1.544). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Benítez Espinosa (1.546). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Dionisio Sánchez Escalonilla Carrasco. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Manuel Peramos Gindos (726). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Comandante de Caballería D. José García del Río (1.084). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Jacinto Fernández del Amo (1.335). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Mata Tierz (1.346). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Muñoz Ramírez (1.428). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martínez Duque (1.466). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Juan Falco Massot (1.542). Adición de una barra roja a cinco del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Juan Méndez Gajate. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel de Caballería don Modesto Valenzuela Martín (636). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Domínguez Benito (649). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Caballería D. Luis Pérez Blanco (830). Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Santos Tamariz (1.155). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicolás Cumbreño Martínez (1.245). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Fernando de la Peña Vieito (1.417). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Vázquez Moreno (1.500). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Montenegro Domínguez (1.504). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardino Martínez Gutiérrez (1.505). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Teniente de Caballería D. Sebastián Sambade Valle (582). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Olmo Fernández (909). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 22 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de

1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Sargento de Infantería D. Mariano Garrido Martín (8.064). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Juan Rico Galisteo (8.498). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Miguel Macías Fernández (8.523). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Infantes de las Heras (8.691). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Brigada de Caballería D. Fidel Castilla Alonso (1.128). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Argimiro Hernández García (1.409). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento de Caballería D. Virgilio Ferrera Alonso (1.240). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Vega Prieto (1.354). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1

Brigada de Caballería D. Manuel Barea Barea (914). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cazalla Garrido (918). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guzmán Hervalejo Iglesias (1.010). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martín Martín (1.036). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Argimiro Marcos Ramos (1.122). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Hernández García (1.147). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Salvador Melado Santos

(1.179). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Argimiro Martín Muñoz (1.206). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Dionisio Alvaro Noguerales (1.209). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Guerra Castaño (1.236). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Jerónimo Barril (1.237). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Severiano González Gutiérrez (1.274). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Hilario Sierra Sandoval (1.303). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Alfonso Ovejero Ortega (1.311). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Juan Carbajo Tejero (1.355). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Denche (1.367). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Demetrio Iglesias Martín (1.373). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Ovejero Ortega (1.375). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Montero Carrasco (1.384). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Martín González (1.391). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Esteban Gil Torres (1.439). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Eugenio Zúñiga Martín (1.453). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Luis Gutiérrez Barrios (1.460). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Díaz Mateos (1.468). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio San Juan Silva (1.473). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín González Vicente. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Carreta Santibáñez. Adición de ocho barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Guillermo Pérez Alvarez. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4

Sargento primero de Caballería don Leonardo Navarro Castro (1.077). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Dalmacio Martín Díez (1.104). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Elías García García (1.106). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Martínez García (1.110). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel de Quiroga Campelo (1.116). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. García Carballo Fuentes (1.153). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Pedro Pérez López (1.184). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández Cereceda (1.190). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Jiménez Jiménez (1.202). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Marabel Mata (1.226). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vicente Pérez (1.227). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Castela Pinilla (1.268). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Rafael Preciados Clavijo (1.330). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Jerónimo Barril (1.342). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel García Solano (1.360). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Herreros Gómez

(1.362). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Illáquez Aguilar (1.368). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Infante Navarro (1.383). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salcedo Blázquez (1.386). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Diego León González (1.410). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Herraiz Martínez (1.430). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Dionisio Ruiz Racionero (1.445). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Miguel de la Ossa Muñoz (1.472). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Cano Jurado (1.493). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Clemente Benito (1.496). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Dávila Cabezas (1.514). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Sargento de Caballería D. Eloy Redondo Huerga (1.085). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Florencio Herraiz Martínez (1.100). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lombo Leal (1.241). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Ruiz Aroz (1.261). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio González García (1.302). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pulido Galán (1.263). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Pacho Antón (1.324). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gómez Jiménez

(1.340). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Mesa Herrera (1.432). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Cecilia Mateos (1.440). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Pérez Ortega (1.448). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Gervasio Gil Rueda (1.467). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Romero López (1.483). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Noreña Arroyo (1.488). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Lázaro Gómez Jiménez (1.492). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Basilio Muñoz Martín (1.506). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Valdivia Rodríguez (1.508). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Rupérez González (1.511). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12

Sargento de Caballería D. José Galeano Penís (1.513). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fortunato González Martín (1.504). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José González Redondo (1.487). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Pablo de Mora (1.474). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Pérez Macías (1.406). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Aureliano Cerro González (1.446). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo

sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Carlos González Bozalongo (1.436). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Leandro Rodríguez de la Torre (1.427). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Montejo Uña (1.418). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agapito Palomo Moriano (1.413). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Ballesteros Martínez (1.372). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Peña Nevado (1.359). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Melado Piorno (1.347). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alejandro Hidalgo Tapia (1.327). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Vázquez Vilchez (1.302). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Fariñas Herrero (1.273). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Juan San Isidoro Villalva (1.210). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ruiz Mota (1.203). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Beneitez Rodríguez (1.194). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Cossío García (1.191). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gómez Sevillano (1.169). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín Rodríguez (1.108). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Galante Gómez (1.096). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Gemio Escayo (1.091). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Julián Hernández Elena (931).—Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Dacio Ferrero Martínez (1.062). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MEÑA

CONCURSOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de San Sebastián.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MEÑA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don José Moreno Martínez, el cual cesa en la situación de disponible, quedando afecto para documentación, haberes y servicios a la expresada Dirección General.

Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MEÑA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del mes anterior (D. O. núm. 33), se destinan a la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Sevilla), a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Zurbarán Atienza, de la 632 Comandancia (Orense).

Don Faustino Santana Villanueva, de la 521 Comandancia (Pamplona).
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden del 8 del mes anterior (D. O. núm. 33) se destina a la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), al teniente de dicho Cuerpo D. Angel Gómez Heras, de la 521 Comandancia (Pamplona).
Madrid, 26 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el párrafo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de julio próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Alejo García Abanades, del 11 Tercio.

Otro, D. Zenón Rubio Sánchez, del mismo.

Otro, D. Víctor Jiménez Tejerina, del 12.

Brigada D. Alfonso Martín Arias, del 15 Tercio.

Otro, D. Ismael Hernández Villarino, del 23.

Otro, D. Nicolás Sibello Varo, del 25.

Otro, D. Salvador García Martínez-Llorente, del 31.

Otro, D. Santiago Marín Villanueva, del 53.

Otro, D. Jacinto Esteban Ibáñez, de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Ignacio Sánchez Jiménez, del 21 Tercio.

Otro, D. Juan Fernández Parra, del 23 Tercio.

Otro, D. Benito Díaz Ortega, del 32.

Sargento D. Ignacio Robledo Espada, del 11 Tercio.

Otro, D. Ernesto Linde Gil, del 24.

Otro, D. Carmelo López Quintana, del 25.

Otro, D. Roque Gómez Fernández, del 26.

Otro, D. José Muñoz Rocha, del 43.

Otro, D. Carmelo Reinoso Pérez, del 54.

Otro, D. José Couso Sexto, del 64.

Otro, D. Alfredo Rodríguez García, del 65.

Otro, D. Manuel Rastrollo Reyes, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. Félix López Cantarero, del 11 Tercio.

Otro, D. Luis Calvo Urbano, del 23.

Otro, D. Miguel Mora Montalvo, del 24.

Otro, D. Amable Vicente Perea, del mismo.

Brigada D. Juan Marín Guerrero, del 24 Tercio.

Otro, D. Antonio Balsalobre Villa, del 32.

Otro, D. Jerónimo Fernández Fernández, del 43.

Sargento primero D. Serafín Jiménez Cuesta, del 21 Tercio.

Otro, D. Gonzalo Carrascal Morales, del 31.

Otro, D. Arturo Pombo Arias, del 64.

Sargento D. Laureano González Cantero, del 23 Tercio.

Otro, D. Antonio López Mosquera, del 63.

Hasta los cincuenta y seis años

Subteniente D. Anastasio Sedeño López, del 25 Tercio.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Martín, del 62.

Otro, D. Cirilo Valencia Núñez, de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. José Ramalheira Codorniu, del 33 Tercio.

Otro, D. Benito Mera Rodríguez, del 63.

Sargento primero D. Emiliano García Mora, del 14 Tercio.

Otro, D. Juan García Canelo, del 22.
Madrid, 23 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Mmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara, y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Relación que se menciona

Soldado núm. 610 Abdal-La uld Ahmed Chein de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1950.

Otro, núm. 845 Ahmed uld Buel-La uld Aul de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 30 de abril de 1956.

Otro, núm. 872 Heddad uld Mohamed uld El Cori de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Otro, núm. 965 El Mami uld Ahmed uld El Cori de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1960.

Otro, núm. 1.090 Abderrahaman uld Mohamed Farachi de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1946.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1973.

CARRERO

Mmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 74, de 27-3-73.)

Excelentísimos señores:
Aprobadas por los Ministerios Militares afectados y de acuerdo con lo dispuesto en el subcapítulo 4.131 del Reglamento de Normalización Militar, Orden de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 287), previa coordinación por la Comisión

Interministerial de Normalización Militar, se declaran de obligado cumplimiento las Normas siguientes:

a) Conjuntas: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Marina y Ejército del Aire:

NM-C-441 EMA (1.ª R.), «Camisas de verano».

NM-C-527 EMA, «Características de cables metálicos flexibles preformados para sistemas de mandos de aeronaves».

NM-C-750 EMA, «Cables eléctricos de muy pequeña sección para uso de aeronaves (características físicas)».

NM-C-751 EMA, «Cables eléctricos con alma de cobre para temperaturas elevadas (características físicas)».

NM-C-752 EMA, «Cables eléctricos con alma de aluminio para uso en aeronaves (características físicas)».

NM-C-753 EMA, «Cables eléctricos con alma de cobre resistentes al fuego (características físicas)».

NM-R-814 EMA, «Roscas para aeronáutica. Perfil Iso».

NM-T-815 EMA, «Tornillería métrica aeronáutica. Roscas».

NM-R-819 EMA, «Roscas métricas Iso. Designación».

NM-L-820 EMA, «Lámparas eléctricas para uso en aeronaves (características físicas)».

NM-C-850 EMA (1.ª R.), «Combustibles JP-4 para motores de turbina».

NM-P-972 EMA, «Papel y cartón para envases de municiones. Métodos generales de ensayo».

NM-P-973 EMA, «Pólvoras de nitrocelulosa (simple base, sales solubles en agua (nitrato potásico, sulfato potásico y oxalato sódico)».

NM-CH-974 EMA, «Chaquetón para instrucción y campaña».

NM-P-975 EMA, «Poncho impermeable».

NM-Z-976 EMA, «Zapatos para clases de tropa».

NM-B-977 EMA, «Baterías de acumuladores plomo-ácido para vehículos automóviles (elementos y ensayos mecánicos)».

NM-A-978 EMA, «Anemómetros de mano».

NM-T-979 EMA, «Tejido mezcla de lana y poliéster para uniforme de verano de Generales, jefes, oficiales y suboficiales».

NM-G-980 EMA, «Guantes blancos para Generales, jefes, oficiales y suboficiales».

NM-G-981 EMA, «Guantes blancos para tropa».

NM-P-982 EMA, «Pañuelo de cuello para personal volante».

NM-C-983 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Análisis químicos aplicables a los cementos Portland, naturales y Zumaya».

NM-C-984 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Análisis químicos aplicables a los cementos siderúrgicos».

NM-C-985 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Análisis químicos aplicables a los cementos puzolánicos».

NM-C-986 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Análisis químicos aplicables a los cementos de adición».

NM-C-987 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Análisis químicos aplicables a los cementos aluminosos».

NM-C-988 EMA, «Cemento Portland normal. P-250».

NM-C-989 EMA, «Cemento Portland normal. P-350».

NM-C-990 EMA, «Cemento Portland normal. P-450».

NM-C-991 EMA, «Cemento Portland resistente a las aguas seletinosas. PAS-250».

NM-C-992 EMA, «Cemento Portland resistente a las aguas seletinosas. PAS-350».

NM-C-993 EMA, «Cemento Portland siderúrgico. PS-250».

NM-C-994 EMA, «Cemento Portland siderúrgico. PS-350».

NM-C-995 EMA, «Cemento Portland de horno alto. PHA-250».

NM-C-996 EMA, «Cemento Portland de horno alto. PHA-350».

NM-C-997 EMA, «Cementos siderúrgicos sobresulfatados SF-250».

NM-C-998 EMA, «Cemento puzolánico PUZ-250».

NM-C-999 EMA, «Cemento puzolánico PUZ-350».

NM-C-1.000 EMA, «Cemento siderúrgico Clinker. SC-150».

NM-C-1.001 EMA, «Cemento de adición. C-150».

NM-C-1.002 EMA, «Cemento natural rápido. NR-20».

NM-C-1.003 EMA, «Cemento natural lento. NL-30».

NM-C-1.004 EMA, «Cemento natural lento. NL-80».

NM-C-1.005 EMA, «Cemento Zumaya. CZ».

NM-C-1.006 EMA, «Cemento aluminoso CA-350».

NM-C-1.007 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de azufre al estado de sulfuro».

NM-C-1.008 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del óxido de manganeso».

NM-C-1.009 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del agua».

NM-C-1.010 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del dióxido de carbono».

NM-C-1.011 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del valor puzolánico».

NM-C-1.012 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del bióxido de titanio».

NM-C-1.013 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del hierro total».

NM-C-1.014 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del hierro al estado ferroso».

NM-C-1.015 EMA, «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la cal libre».

La primera revisión de las Normas NM-C-441 EMA y NM-C-850 EMA anula las ediciones anteriores, aprobadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1971 y 12 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» números 181 y 15), respectivamente, que deberán sustituirse en las colecciones por las que se aprueban por esta Orden.

Queda anulado en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1967, 21 de octubre de 1969 y 17 de agosto de 1970 («Boletín Ofi-

cial del Estado» números 152, 259 y 205), respectivamente, lo referente a las Normas NM-C-527 EMA, NM-C-750 EMA, NM-C-751 EMA, NM-C-752 EMA, NM-C-753 EMA, NM-R-814 EMA, NM-T-815 EMA, NM-R-819 EMA, NM-L-820 EMA, que las declaraban como Normas Particulares de Aire.

b) Conjuntas: De obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire:

NM-C-1.016 EA, «Capa impermeable».

NM-G-1.017 EA, «Gabardina para tropa».

c) Conjuntas de obligado cumplimiento por Marina y Ejército del Aire:

NM-R-807 MA, «Remaches cabeza avellanada. Selección para la industria aeronáutica».

NM-R-808 MA, «Remaches cabeza redonda. Selección para la industria aeronáutica».

NM-R-809 MA, «Rótulas lisas de montaje para aeronaves».

NM-R-812 MA, «Rodamientos de collarín y rodamientos de placas laterales. Selección de dimensiones».

NM-R-813 MA, «Rótulas lisas de articulación para aeronaves».

NM-T-823 MA, «Tornillos con cabeza en estrella; caña rebajada, roscado corto, para temperaturas de hasta 260° C.».

NM-T-824 MA, «Tornillos con cabeza en estrella, paso fino, caña rebajada, roscado corto, para temperaturas de hasta 260° C.».

NM-T-825 MA, «Tornillos con cabeza en estrella, paso fino, caña rebajada, roscado corto, para temperaturas superiores a 260° C.».

NM-T-826 MA, «Tornillos con cabeza en estrella, paso fino, caña rebajada, roscado corto, para temperaturas superiores a 260° C.».

NM-A-959 MA, «Angulares de aleaciones de aluminio estrado».

NM-P-960 MA, «Perfiles en U en aleaciones de aluminio estrado».

NM-P-961 MA, «Perfiles en T en aleaciones de aluminio estrado».

NM-A-962 MA, «Angulares con reborde de aleaciones de aluminio estrado».

NM-A-963 MA, «Perfiles plegados y conformados en aleaciones de aluminio, designación, formas, medidas y tolerancias».

NM-P-964 MA, «Perfil plegado y conformado en L de aleación de aluminio».

NM-P-965 MA, «Perfil plegado y conformado en L de bordes doblados hacia el interior en aleación de aluminio».

NM-P-966 MA, «Perfil plegado y conformado en U de aleación de aluminio».

NM-P-967 MA, «Perfil plegado y conformado en U con los bordes doblados hacia el exterior de aleación de aluminio».

NM-T-1.018 MA, «Termógrafos».

Asimismo queda anulado en la Orden de 17 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 205) lo referente a las Normas NM-R-807 MA, NM-R-808 MA, NM-R-809 MA, NM-R-812 MA, NM-R-813 MA, NM-T-822 MA, NM-

T-823 MA, NM-T-824 MA, y NM-T-825 MA, que las declaraba como Normas particulares de Aire.

d) Particular: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire:

NM-Z-717 A (1.ª R.), (Zapatos blancos tipo mocasín).

NM-P-1.019 A, «Perfil plegado y conformado en U con los bordes doblados hacia el interior, de aleación de aluminio».

NM-P-1.020 A, «Perfil plegado y conformado en Z, de aleación de aluminio».

NM-P-1.021 A, «Perfil plegado y conformado en Z, con un borde doblado, de aleación de aluminio».

NM-P-1.022 A, «Perfil plegado y conformado en Z, con los dos bordes doblados, de aleación de aluminio».

NM-P-1.023 A, «Perfil plegado y conformado en omega, de aleación de aluminio».

NM-P-1.024 A, «Perfil plegado y conformado en omega, con el fondo semirredondo, de aleación de aluminio».

NM-P-1.025 A, «Perfil plegado y conformado en omega, con los bordes doblados, de aleación de aluminio».

NM-E-1.026 A, «Emblema del Ejército del Aire».

NM-E-1.027 A, «Emblema del Ejército del Aire». Tipos en vestuarios y oficinas.

Igualmente, la primera revisión de la NM-Z-717 A anula la edición anterior, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 139), que deberá sustituirse en las colecciones por la que se aprueba por esta Orden.

e) Las Normas siguientes son de obligado cumplimiento para:

Guardia Civil

NM-C-441 EMA (1.ª R.), NM-A-959 MA, NM-P-960 MA, NM-P-961 MA, NM-A-962 MA, NM-P-963 MA, NM-P-964 MA, NM-P-965 MA, NM-P-966 MA, NM-P-967 MA, NM-Z-976 EMA, NM-B-977 EMA, NM-A-978 EMA, NM-P-982 EMA, NM-C-983 EMA, NM-C-984 EMA, NM-C-985 EMA, NM-C-986 EMA, NM-C-987 EMA, NM-C-988 EMA, NM-C-989 EMA, NM-C-990 EMA, NM-C-991 EMA, NM-C-992 EMA, NM-C-993 EMA, NM-C-994 EMA, NM-C-995 EMA, NM-C-996 EMA, NM-C-997

EMA, NM-C-998 EMA, NM-C-999 EMA, NM-C-1.000 EMA, NM-C-1.001 EMA, NM-C-1.002 EMA, NM-C-1.003 EMA, NM-C-1.004 EMA, NM-C-1.005 EMA, NM-C-1.006 EMA, NM-C-1.007 EMA, NM-C-1.008 EMA, NM-C-1.009 EMA, NM-C-1.010 EMA, NM-C-1.011 EMA, NM-C-1.012 EMA, NM-C-1.013 EMA, NM-C-1.014 EMA, NM-C-1.015 EMA, NM T-1.018 MA, NM-P-1.019 A, NM-P-1.020 A, NM-P-1.021 A, NM-P-1.022 A, NM-P-1.024 A y NM-P-1.025 A.

Policia Armada

NM-C-441 EMA (1.ª R.), NM-P-972 EMA, NM-Z-976 EMA, NM-B-977 EMA, NM-G-980 EMA y NM-G-981 EMA.

Lo digo a V. E. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, de la Gobernación, del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 68, de 20-3-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TERCIO DUQUE DE ALBA, II DE LA LEGION

Expediente 1/73

Por el presente se saca a contratación directa con promoción de ofertas, la adquisición de un lavadero mecánico con destino al lavado de ropa del personal de este Tercio, compuesto de una lavadora, una centrifuga, una secadora, una planchadora y un generador de vapor, todo ello por un valor total límite de 1.500.000 pesetas.

El pliego de bases que rige esta contratación se encuentra a disposición de los licitantes, en el Negociado de Auxiliaría de este Tercio en Ceuta, Banderín Central de Enganche de La Legión, calle Picos de Europa, 7-9, en Madrid, así como en el Banderín Auxiliar de Enganche (Gobierno Militar), en Barcelona.

Las ofertas serán remitidas al señor Coronel Jefe de la Junta Económica del referido Tercio en Ceuta, en sobre cerrado, con arreglo al modelo de proposición publicado en la Orden circular de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), hasta las doce horas del día 24 de abril próximo, siendo los gastos que origine la publicación de los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 23 de marzo de 1973.

Núm. 123

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condicio-

nes técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra, el día 12 de abril de 1973, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1973.

Núm. 124

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO.



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que, por las Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María del Pilar Prión de la Roche Caravaca y termina con doña Josefa de Africa Fernández Holgado.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El General Secretario, *Félicia Bertrán de Lis Tamartí*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Pilar Prión de la Roche Caravaca	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Bosch Boix-Garate
Doña María del Carmen de Buergo Oraa	Viuda	Artillería	Coronel D. Sebastián Martín Díaz-Llanos
Doña María Concepción Ales Reinlein	Viuda	Armada	Capitán de Navío D. José Martínez de Guzmán
Doña Antonia Celia Tarragona Gil	Viuda	Intervención	Coronel honorífico D. Hilario Miguel Gil
Doña María Conde López	Viuda	Infantería	Comandante D. Isaac Amigo Salgado
Doña Elvira Quiñones Farina	Viuda	Artillería	Comandante D. Federico Arroyo Prieto
Doña Juana Munuera Acosta	Viuda	Artillería	Comandante D. Juan Martínez Conesa
Doña Prudencia Domínguez Pérez	Viuda	Aviación	Comandante D. Francisco José Pozuelo Tercero
Doña María Juliana Dionisia Sánchez Moreno	Viuda	Infantería	Capitán D. Pilar Sierra Cerro
Doña Dolores Imbroda Valderrama	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Antonio Fabriguez Gómez
Doña María Desamparados Cases Castelló	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Alfredo Esbert Almonacid
Doña Antonia Montiel Espada	Viuda	C. I. A. C.	Capitán auxiliar D. José Gallardo Garrido
Doña Francisca Porrero Carro	Viuda	Mutilados	Capitán honorífico caballero mutilado permanente don Roberto Rodríguez Rodríguez
Doña Pilar Tricas Jovani	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Adolfo Martínez Guirado
Doña María Arbona Castañer	Viuda	Armada	Teniente de Navío D. Manuel Gómez Muñoz
Doña Joaquina Sánchez Garrido Muñoz	Viuda	Infantería	Teniente D. Alfredo Baraibar Velasco
Doña Fernanda Tocino Jiménez	Viuda	Infantería	Teniente honorífico D. Bernardo Moya Pascual
Doña Delfina Rodríguez Bóveda	Viuda	Artillería	Teniente D. Victor Pérez de Colosta Calderón
Doña María Gómez López	Viuda	Artillería	Teniente auxiliar D. Claudio Montesinos Seijas
Doña Trinidad Solano Vega	Viuda	Legión	Teniente D. Antonio Feito Fernández
Doña Rosa Huix Verge	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio González Rodríguez Ramos
Doña Dolores González Jiménez	Viuda	C. A. S. E.	Practicante D. José Lillo Mesa
Doña María Fernández Pérez	Viuda	Armada	Contramaestre mayor de primera D. Andrés Gómez Díaz
Doña Ana Gandía Murcia	Viuda	Armada	Mecánico mayor D. Francisco Sánchez Hernández
Doña Joaquina Bolaños Barroso	Viuda	Caballería	Subteniente D. Serafín Silva Martínez
Doña Asunción Lasanpa Iglesia	Viuda	Músicas Militares	Subteniente músico de primera D. Miguel Lerm Benito
Doña Francisca Bernal Ibañez	Viuda	Infantería	Brigada D. Antonio Albert Rubio
Doña Leonor Yllall Selam	Viuda	Legión	Brigada D. Moisés Jiménez García
Doña María Bezos Caballo	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Graña Puentes
Doña Irene Pillado Escobar	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Pedro Moreno Díaz
Doña Micaela Gárriz Larrosa	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Jesús Rodríguez Campos
Doña Modesta Franco Gurumeta	Viuda	P. Armada	Brigada D. José Mañas Escribano
Doña Antonia Darriba Seijas	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio García López
Doña Josefa Barrio Temprano	Viuda	Infantería	Sargento primero D. Lucas Alonso Valderrábano
Doña Isabel Sáez Pérez	Viuda	Artillería	Sargento D. Francisco Fernández Vargas
Doña Pabla Fuertes Lanaspa	Viuda	Artillería	Sargento D. Miguel Acín Labarta
Doña Francisca Cervera Tamborero	Viuda	Artillería	Sargento D. Antonio Ruano Sánchez
Doña Josefa Reyes Sánchez	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado permanente don Juan Becerra Ochoa
Doña Manuela Iglesias Palmeiro	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Eladio Núñez Rodríguez
Doña Mercedes Ribera Anad	Viuda	Músicas Militares	Músico de segunda D. José Puig Sirera
Doña Manuela Martín García	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Pérez Pastor
Doña Valeriana Campintero Ruano	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Eustasio de Paz Leno
Doña Bernabea Mayo Agüero	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Epifanio García Agüero
Doña Dolores Gutiérrez Morales	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. Francisco Ruiz González
Doña Juana Gómez Dopico	Viuda	Armada	Sargento de marinería artillero D. Luciano Freix García
Doña Daría Santamaría Sáez	Viuda	Armada	Escribiente segundo D. Antonio Román Rodríguez
Doña Paulina del Río Edilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Serafín Martínez Puente
Doña Isabel Julián Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Santiago Cumplido
Doña Ramona Calmons Cabrol	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Gómez López-Mateo
Doña Matilde Cándida Tejedor Rivera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ignacio Villar Martín
Doña María Rosa Rodríguez Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ceferino González Veiga
Doña Ascensión Bermejo Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Martínez Castillas
Doña Josefa Lalaguna Sanromán	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ramón Fañanas Pardo
Doña Francisca Ocaña García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Edefonso Morales Ramírez
Doña Mercedes Arenas Masclans	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Gabriel Medina de Toro
Doña Manuela Marmol Tapias	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Sánchez Pifuel
Doña Manuela Amodeo Parejo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Sánchez Jiménez-Figueroa

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le designa el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.604,16	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.458,33	—	—	—		1	febrero	1973	S. C. Tenerf.	S. C. Tenerf.	S. C. Tenerf.	—
9.052,60	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.000,00	—	—	—		1	enero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.941,66	—	—	—		1	febrero	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
6.825,00	—	—	—		1	febrero	1973	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—
6.241,66	—	—	—		1	enero	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	—
6.941,66	—	—	—		1	enero	1973	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.095,83	—	—	—		1	enero	1973	C. Real	C. Real	C. Real	—
6.387,50	—	—	—		1	enero	1973	Melilla	Melilla	Málaga	—
6.037,50	—	—	—		1	enero	1973	Valencia	Valencia	Valencia	—
5.687,50	—	—	—		1	octubre	1972	Málaga	Córdoba	Córdoba	—
5.658,33	—	—	—		1	dicbre.	1972	León	León	León	—
5.687,50	—	—	—		1	enero	1973	Barcelona ...	C. de Llobregat	Barcelona ...	—
5.570,83	—	—	—		1	dicbre.	1972	Baleares ...	P. Mallorca	Baleares ...	—
5.075,00	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.404,16	—	—	—		1	octubre	1972	Huelva	Vaiverde del C.	Huelva	—
4.958,33	—	—	—		1	dicbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.483,33	—	—	—		1	enero	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
4.608,33	—	—	—		1	febrero	1973	Ceuta	Ceuta	Cádiz	—
5.075,00	—	—	—		1	enero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
4.958,33	—	—	—		1	enero	1973	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	—
6.008,33	—	—	—		1	enero	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
5.366,66	—	—	—		1	enero	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	—
4.345,33	—	—	—		1	enero	1973	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	—
5.045,83	—	—	—		1	febrero	1973	Huesca	Jaca	Huesca	—
3.179,16	—	—	—	Ley 112/66	1	enero	1973	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.354,16	—	—	—		1	enero	1973	Ceuta	Ceuta	Cádiz	—
4.412,50	—	—	—		1	enero	1973	Vigo	Vigo	Pontevedra...	—
3.704,16	—	—	—		1	enero	1973	Lugo	Lugo	Lugo	—
3.645,83	—	—	—		1	agosto	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
3.820,83	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.770,83	—	—	—		1	enero	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
2.566,66	—	—	—		1	septbre.	1972	Burgos	Burgos	Burgos	—
2.070,83	—	—	—		1	enero	1973	Granada ...	Motril	Granada ...	—
2.945,83	—	—	—		1	enero	1973	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	—
2.070,83	—	—	—		1	dicbre.	1972	Gerona	P. de la Selva	Gerona	—
3.062,50	—	—	—		1	enero	1973	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
3.120,83	—	—	—		1	enero	1973	Vigo	Vigo	Pontevedra...	—
2.420,83	—	—	—		1	dicbre.	1972	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.179,16	—	—	—		1	dicbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.887,50	—	—	—		1	febrero	1973	Cáceres	Holguesa ...	Cáceres	—
2.654,16	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.645,83	—	—	—		1	enero	1973	Cádiz	S. Fernando ...	Cádiz	—
2.420,83	—	—	—		1	junio	1972	El Ferrol ...	S. Mateo de V.	La Coruña ...	—
3.120,83	—	—	—		1	enero	1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
2.858,33	—	—	—		1	enero	1973	Burgos	Burgos	Burgos	—
2.508,33	—	—	—		1	dicbre.	1972	Badajoz	Zafra	Badajoz	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1973	Barcelona ...	S. Perpetua de Monguda ...	Barcelona ...	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1973	Salamanca...	Peñafranca de Bracamonte ..	Salamanca...	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.391,66	—	—	—		1	dicbre.	1972	Logroño	Logroño	Logroño	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1973	Huesca	Biescas	Huesca	—
2.275,00	—	—	—		1	septbre.	1972	Madrid	Vicálvaro	Madrid	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1973	Granada	Granada	Granada	—
2.041,66	—	—	—		1	febrero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
1.925,00	—	—	—		1	enero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurora Barrero Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Cabello Ramírez
Doña Asunción Aznares Ventura	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Doñaguada Cardiel
Doña Mercedes Moreno Aguilar	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Montiel Soto
Doña Teresa Valero Sebastián	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Valentín García García-Gómez
Doña Carmen Jimena Delgado	Madre	Guardia Civil	Guardia D. José Cuesta Jimena
Doña Consuelo Blasco Soler	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Tomás de Lope Fernández
Doña Francisca Izura Moya	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Cirilo Alustiza Navarro
Doña Antonia López Cunquero	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Carretero Sánchez
Doña Sacramento Muñoz Romero	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Joaquín Bascón Naranjo
Doña Fidela Ramos Hernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Sebastián Barbero Valiente
Doña Benita Rosa Fidalgo Castrillo	Viuda	P. Armada	Policía D. Angel González Heras
Doña Faustina Martín Franco	Viuda	P. Armada	Policía D. Antonio Arias Pastor
Doña Marcelina Morales del Rey	Viuda	P. Armada	Policía D. Agustín García García
Doña María Dolores Cenzano Fernández	Viuda	P. Armada	Policía D. Rafael Benito Martín García
Doña Rufina Belver Salvador	Viuda	P. Armada	Policía D. Emilio Río Alvarez
Doña María de los Angeles Arroyo Alonso	Viuda	Armada	Cabo primero especialista D. Verísimo Vidal Romano
Doña Josefa de Africa Fernández Holgado	Viuda	Legión	Cabo D. Cándido Herrero Carrillo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arre-

glo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de abonos
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.691,66	—	—	—	Ley 112.66	1	febrero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.575,00	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.575,00	—	—	—		1	octubre	1972	Jaén	Jaén	Jaén	—
1.504,99	—	—	—		1	enero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
1.458,33	—	—	—		1	septbre	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
1.435,00	—	—	—		1	dicbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.365,00	—	—	—		1	enero	1973	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
1.365,00	—	—	—		1	febrero	1973	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	—
1.295,00	—	—	—		1	enero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.391,66	—	—	—		1	septbre.	1972	Salamanca...	M. de Yeltes ...	Salamanca...	—
2.625,00	—	—	—		1	enero	1973	Gijón	Gijón	Oviedo	—
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.041,66	—	—	—		1	enero	1973	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.504,99	—	—	—		1	febrero	1973	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
1.365,00	—	—	—		1	dicbre.	1972	Alava	Vitoria	Alava	—
2.333,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Las Palmas.	Arrecife ...	Las Palmas.	—
2.013,50	—	—	—		1	dicbre.	1972	Melilla	Melilla	Málaga	—

por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamartt.*

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que, por las Autorida-

des competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Natividad Guixot Visconti y termina con doña Demetria García Menéndez.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamartt.*

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Natividad Guixot Visconti	Huérfana	Intendencia	Intendente del Ejército Excmo. Sr. D. Enrique Guixot Martínez
Doña Elena Rodríguez Lindo	Huérfana	Infantería	Coronel D. Manuel Rodríguez Martí
Doña Josefina Recio Ardila	Huérfana	Infantería	Coronel D. Emilio Recio Andreo
Doña Dolores Carrero Blanco	Huérfana	Estado Mayor	Teniente coronel D. Camilo Carrero Gutiérrez
Doña Luisa Aníbarro Seijo	Huérfana	Oficinas Militares	Teniente coronel D. David Aníbarro Arce
Doña Mercedes Losada Castañeda	Huérfana	Inválidos	Teniente coronel D. Eduardo Losada Ortega
Doña Elena Lores Pérez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Carlos Lores Antón
Doña Josefa María del Pilar Jiménez-Milla Costa	Huérfana	Infantería	Comandante D. Julián Jiménez Milla
Doña María del Carmen Martín Lajarriaga	Huérfana	Artillería	Capitán D. Pedro Martín Briones
Doña Rosa Broncano Carrasco	Huérfana	Guardia Civil	Capitán D. Alfredo Broncano Morales
Doña Dolores Torres Heredia	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Rafael Torres Gamero
Doña Carmen Peinado Barceló	Huérfana	C. A. S. E.	Practicante de Farmacia D. Blas Peinado Romero
Doña Francisca de Lucas Barroso	Huérfana	Guardia Civil	Teniente honorífico D. Crescencio de Lucas Rojas
Don Pedro Lladó Medina	Padre	C. I. A. C.	Alférez D. Juan Lladó Bagur
Doña María Luisa Calvelo Rodríguez	Huérfana	Armada	Torpedista electricista mayor D. Enrique Calvelo Villarriño
Doña Rosalía Collar Pérez	Huérfana		
Doña María Dolores Collar Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Subteniente D. Joaquín Collar Menéndez
Doña María Antonia Collar Pérez	Huérfana		
Doña Consuelo Molina González	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José Molina Cano
Doña Paloma Escalera Rodríguez	Huérfana	Ingenieros	Brigada especialista D. Juan Escalera Romero
Doña María Dolores Requena Silvestre	Viuda	Mutilados	Brigada honorífico, caballero mutilado absoluto, don Eduardo Albacar García
Doña Manuela Paz Martínez	Huérfana	Infantería	Músico primero D. Manuel Paz Díaz
Doña Josefa Santiago Losilla	Madre	Infantería	Sargento provisional D. Antonio Villalba Santiago
Doña María de los Remedios Rojas González	Huérfana	Artillería	Sargento D. Fernando Rojas Delgado
Doña Mañuela Carpena Otero	Madre	Art. de la Armada	Sargento D. Juan Carpena Otero
Doña Mercedes Urra Oses	Madre	Aviación	Sargento de complemento D. José García Urra
Don Leopoldo Rodríguez Barreira	Huérfano	Guardia Civil	Sargento D. Benito Rodríguez Espín
Doña Carmen Bracero García	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Bracero Arjona
Doña Genoveva López Morales	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Francisco López - Gutiérrez
Doña Josefa Torres Bonachi	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Torres López
Doña Angela Rodríguez Ojea	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Felipe Rodríguez Ramos
Doña Francisca Aznar Prieto	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Tomás Aznar Blanquer
Doña Matilde Montejano Rubio	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Celastino Mora Paz
Doña María del Carmen Martínez Cárdenas	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Prim Cruz
Don Antonio González Carballo	Padre	Guardia Civil	Guardia de Tráfico D. Mayorico González Abad
Doña Julia Abad Gisbert	Madre		
Doña Herminia Moyano Martín	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. José Moyano Carrasco
Doña Carmen Rivas Calderón	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Carlos Rivas Carnero
Don Florentino Cánovas Guirao	Huér. invál.	Carabineros	Carabiniere D. Antonio Cánovas Padilla
Doña Consuelo Tel Pérez	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Hermenegildo Tel Izquierdo
Doña Loreto López García	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Emiliano López Vinjoy
Doña Soledad Baeza Velasco	Viuda	Carabiniere	Ex-carabiniere D. Francisco Pérez Marcos
Doña Francisco Franco Bouza	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. Francisco Franco Villar
Doña Josefina Franco Galán	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. Marcelino Franco Manso
Doña Rosario Rodríguez Pavón	Huérfana	Armada	Fogonero de segunda D. Antonio Rodríguez de los Reyes
Doña María Rodríguez Cámara	Viuda	Mutilados	Soldado caballero mutilado D. José Pérez Huertas
Don Antonio Fernández Medina	Padre		
Doña Magdalena Fuentes García	Madre	Legión	Legionario D. José María Fernández Fuentes
Doña Domitria García Menéndez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Rubio Tenorio

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento según previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si

se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable

deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	—	—	—		1	octubre	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
8.458,33	—	—	—		1	septbre.	1972	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
30.333,33	—	—	—		1	agosto	1972	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
7.270,51	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.058,33	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.583,33	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.708,33	—	—	—		1	diebre.	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
5.833,33	—	—	—		1	diebre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.095,83	—	—	—		1	diebre.	1971	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	—
5.745,83	—	—	—		1	septbre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.783,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	—
5.833,33	—	—	—		28	octubre	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.945,83	—	—	—		1	octubre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.083,33	—	—	—		1	abril	1972	Baleares ...	Mahón ...	Baleares ...	—
5.366,66	—	—	—		1	enero	1972	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
4.112,50	—	—	—		1	septbre.	1972	León ...	León ...	León ...	2
3.529,16	—	—	—		1	junio	1972	Huelva ...	Cortegana ...	Huelva ...	—
3.529,16	—	—	—		1	diebre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.500,00	—	—	—	Leyes 112/66 y 7/72 y Decreto 329/67	1	julio	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	3
3.354,16	—	—	—		1	marzo	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	4
6.066,66	—	5.460,00	5.763,33		28	mayo	1969	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	5
2.420,83	—	—	—		1	septbre.	1972	S. C. Tencrif.	S. C. Tenerife.	S. C. Tencrif.	—
3.470,83	—	—	—		1	novbre.	1972	El Ferrol ...	L. de Noguerosa	La Coruña ...	—
1.137,49	966,88	1.023,75	1.080,62		1	novbre.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
2.829,16	—	—	—		1	octubre	1972	Lugo ...	Lugo ...	Madrid ...	—
2.945,83	—	—	—		1	enero	1972	Cordoba ...	Rute ...	Cordoba ...	—
3.082,50	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.435,00	—	—	—		1	junio	1972	Pontevedra...	La Estrada ...	Pontevedra...	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Orense ...	A. Villamarin ...	Orense ...	—
2.858,33	—	—	—		1	novbre.	1972	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
6.906,66	5.870,66	6.215,99	6.561,33		1	julio	1967	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	7
6.300,00	—	—	—		1	diebre.	1972	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	—
6.300,00	—	—	—		1	abril	1972	Cáceres ...	V. de Alcántara	Cáceres ...	8
2.391,66	—	—	—		1	mayo	1970	Cádiz ...	La Línea de C.	Cádiz ...	—
2.508,33	—	—	—		17	febrero	1972	La Coruña ...	Cambre ...	La Coruña ...	—
2.158,33	—	—	—		1	marzo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.158,33	—	—	—		1	abril	1972	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	—
2.741,66	—	—	—		1	septbre.	1972	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
1.155,00	—	—	—		1	diebre.	1972	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	9
2.012,50	—	—	1.911,87		1	julio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	10
1.429,16	1.214,78	1.286,24	1.357,70		1	enero	1967	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	11
1.779,16	—	—	—		1	octubre.	1972	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	12
1.356,24	—	—	—		1	enero	1973	Granada ...	Maracena ...	Granada ...	12
2.665,44	—	—	—		1	enero	1972	Jaén ...	Villacarrillo ...	Jaén ...	13
1.691,66	1.437,91	1.522,50	1.607,07	Estatuto y Leyes 67/60 1/04, y 112/66	15	junio	1964	Oviedo ...	Somao ...	Oviedo ...	14

la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá

la de aquélla que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Este señalamiento corresponde al 20 por 100 de la Medalla Militar Individual y es independiente del concedido por Orden de 20 de octubre de 1972 (D. O. núm. 260).

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento de fecha 7 de octubre de 1970 (D. O. núm. 241), que queda nulo y sin efecto.

6. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de octubre de 1972, en que queda extinguida. Por ser la pensión que le corresponde inferior a la mínima, desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1963, percibirá la cantidad de 1.000,00 pesetas mensuales; durante los años 1969 y 1970, percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad de 1.137,49 pesetas, según se indica en relación.

7. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

8. La percibirán en coparticipación y partes iguales pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Señalamiento de pensión temporal que percibirán hasta el día 30 de noviembre de 1989, en que quedará extinguida.

10. Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento.

11. Señalamiento de pensión temporal que percibirán hasta el día 31 de julio de 1972, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto.

12. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto.

13. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1964, 625,00 pesetas mensuales; durante el año 1965, 750,00 pesetas mensuales; durante el año 1966, 875,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de

junio de 1967, a razón de 1.000,00 pesetas mensuales; y a partir de 1 de julio de 1967, según se indica en relación.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

VARIAS ARMAS

Retiros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel médico de Sanidad Militar D. Leandro García Cabello y termina con el policía armado don José Alcaraz Díaz, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que, por las Autoridades competentes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retroq. D. O.	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Leandro García Cabello ...	Coronel médico ...	Sanidad M. ...	13/73	27.300,00	1	mayo	1973	Almuñecar ...	Granada ...	(20)
Don Eudoxio Castañeda Delgado...	Coronel capellán ..	Eclesiástico ...	11/73	27.300,00	1	febrero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Fernando Freire Leira ...	Coronel honorífico	Infantería ...	243/72	27.500,00	1	febrero	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(20. 60. 2)
Don Jaime Casas Camps ...	Coronel honorífico	Artillería ...	294/72	27.500,00	1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(2)
Don José María Andrés Beñía ...	Coronel honorífico	Ingenieros ...	5/70	26.655,30	1	enero	1970	Logroño ...	Logroño ...	(2. 21. 35. 60. a)
Don Blas Alfranca Miguel ...	Cor. hon. médico	Sanidad M. ...	290/72	27.300,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don Jorge Casamayor Lizondo ...	Cor. hon. veterin.	Veterinaria M. ...	21/73	27.300,00	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don Rafael García García ...	Teniente coronel ...	Artillería ...	13/73	27.300,00	1	febrero	1973	Granada ...	Granada ...	
Don Juan Manuel de Isasi e Ivisón	Tte. cor. interven.	Armada ...	D. O. M. 251/72	24.150,00	1	novbre.	1972	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(21)
Don Gabriel Zayas Goyarrola ...	Tte. cor. honorífic.	Infantería ...	291/72	24.150,00	1	enero	1973	Guecho ...	Vizcaya ...	(3. 22. 39)
Don Ismael Martínez Alcaraz ...	Comandante capell.	Eclesiástico ...	294/72	23.100,00	1	abril	1973	Valencia ...	Valencia ...	(21)
Don Jacinto Pérez Revuelta ...	Comandante ...	Oficinas M. ...	291/72	25.200,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Manuel Pérez Aguilera ...	Comdte. honorífico	Infantería ...	8/73	25.725,00	1	febrero	1973	Burgos ...	Burgos ...	(21. 4)
Don José Guerra Cárdenes ...	Comdte. honorífico	Infantería ...	243/72	25.725,00	1	febrero	1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(4. 21. 60)
Don Víctor Jiménez Malo de Molina	Comdte. honorífico	Infantería ...	2/73	24.675,00	1	abril	1973	Málaga ...	Málaga ...	(4. 21)
Don Manuel Moreno Alonso ...	Comdte. honorífico	Infantería ...	2/73	24.675,00	1	abril	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(4. 21)
Don Francisco Gómez Morales ...	Comdte. honorífico	Infantería ...	14/73	24.675,00	1	febrero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(4. 21)
Don Carlos Martínez Calisalvo ...	Comdte. honorífico	Infantería ...	10/73	24.675,00	1	febrero	1973	Granada ...	Granada ...	(4. 21)
Don Doroteo Sanz Pesquera ...	Comdte. honorífico	Caballería ...	295/72	24.675,00	1	abril	1973	Valencia ...	Valencia ...	(4. 21)
Don Julián Ardid Lasheras ...	Comdte. honorífico	Artillería ...	289/72	24.675,00	1	enero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(4. 21)
Don Ramón González Aladro ...	Comdte. honorífico	Artillería ...	21/73	24.675,00	1	febrero	1973	Pamplona... ..	Pamplona... ..	(4. 21)
Don José Marín Hernández ...	Comdte. honorífico	Ingenieros ...	293/72	24.675,00	1	abril	1973	Valencia ...	Valencia ...	(4. 21)
Don Jesús García Castellano ...	Capitán ...	Infantería ...	20/73	24.675,00	1	mayo	1973	Talavera de la R.	Toledo ...	(21. 30)
Don Víctor Santesteban Oteiza ...	Capitán ...	Ingenieros ...	244/72	23.415,00	1	abril	1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(21)
Don Pedro Pino Renco ...	Capitán ...	Ingenieros ...	247/72	23.415,00	1	novbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Francisco Celma Grau ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	14/73	24.885,00	1	mayo	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don Vicenle Gonzalvo Pérez ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	14/73	22.995,00	1	mayo	1973	Villarreal del H.	Zaragoza ...	(21)
Don Cayo Herrero Ramos ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	14/73	22.995,00	1	mayo	1973	Villaverde del R.	Sevilla ...	(21)
Don Pedro Arce Navascués ...	Ayte. téc. sant. 1.ª	Sanidad M. ...	13/73	23.415,00	1	mayo	1973	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	(21. 4)
Don José Antonio Mate y Moreno de Monroy ...	Capitán Intendente.	Armada ...	D. O. M. 149/72	14.466,66	1	julio	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol C. ...	
Don Manuel López Cano ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	17/73	22.575,00	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 30)
Don José Monzonis Villanova ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	132/72	21.105,00	1	octubre	1972	Almedijar ...	Castellón ...	
Don Pedro García García González	Capitán ...	Guardia Civil ...	274/72	19.880,00	1	marzo	1973	Cuenca ...	Cuenca ...	(23)
Don Gregorio Pérez Gil ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	288/72	19.506,66	1	abril	1973	Lándete ...	Cuenca ...	(23)
Don Antonio Aguiar Báez ...	Teniente ...	Infantería ...	20/73	19.110,00	1	mayo	1973	S. M.ª de Guía ...	Las Palmas ...	(22)
Don Apolonio Mayoral Yáñez ...	Teniente ...	Sanidad M. ...	267/72	15.865,70	1	marzo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don José García Mangas ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	14/73	20.790,00	1	mayo	1973	Valencia ...	Valencia ...	(21)
Don Adolfo Morales Gallardo ...	Maestro armero ...	C. A. S. E. ...	209/72	24.150,00	1	octubre	1972	Almería ...	Almería ...	(23. 5)
Don Juan Viladons Juanola ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 140/72	20.790,00	1	marzo	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(21)
Don Cruz Iradier Sáez ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 154/72	20.370,00	1	enero	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(22)
Don Salvador Luengo Perdomingo	Teniente ...	Guardia Civil ...	288/72	18.060,00	1	abril	1973	Tudera ...	Zamora ...	(23)
Don José García Hinojosa ...	Teniente honorífic.	Guardia Civil ...	17/73	13.334,99	1	mayo	1973	Jaén ...	Jaén ...	(8. 23)

D. O. núm. 71.-Apéndices

28 de marzo de 1973

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Timoteo Martínez Tobar ...	Subite. mtro. Band.	Intendencia ...	266/72	15.614,99	1	febrero	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Antonio García García ...	Subteniente..	Espet. E. T. ...	39/73	24.150,00	1	marzo	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Manuel Rodríguez López ...	Subteniente..	Espet. E. T. ...	285/72	21.466,66	1	enero	1973	Almería	Almería	(23)
Don Antonio Sancho Franco ...	Subteniente músico	Músicas M. ...	8/73	16.905,00	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Alfonso González Fernández	Subteniente músico	Músicas M. ...	251/72	13.906,66	1	febrero	1973	Vigo	Vigo	(23)
Don Antonio Golpe Lobeiras ...	Subteniente..	Inf. Marina ...	D. O. M. 269/72	15.644,99	1	junio	1973	Cádiz	Cádiz	(23)
Don Francisco Cevidanes García ...	Subite. mecánico..	Aviación ...	B. O. A. 5/73	15.644,99	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Pedro María Bueno Mendoza	Subite. armero ...	Aviación ...	B. O. A. 157/72	13.906,66	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Domingo Conesa Soler ...	Subite. mtro. Band.	Aviación ...	B. O. A. 149/72	13.346,66	1	abril	1973	Cartagena..	Cartagena ...	(23)
Don Isaac Velasco Martínez ...	Subteniente..	Aviación ...	B. O. A. 6/73	13.346,66	1	mayo	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23)
Don Francisco Romero Guillén ...	Subite. armero ...	Aviación ...	B. O. A. 5/73	13.346,66	1	mayo	1973	Baleares ...	Baleares ...	(23)
Don Antonio Garuñi Pujol ...	Subteniente..	Guardia Civil ...	292/72	15.224,99	1	abril	1973	Almogía	Almogía	(23)
Don Porfirio Martínez Castro ...	Subteniente..	Guardia Civil ...	20/73	15.015,00	1	febrero	1973	Algeciras	Cádiz	(23)
Don Daniel Gómez Hernández ...	Subteniente..	Guardia Civil ...	20/73	15.015,00	1	mayo	1973	S. Sebas. Reyes	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Angel García Lozano ...	Subteniente..	Guardia Civil ...	20/73	15.014,99	1	mayo	1973	Albacete	Albacete	(23)
Don Augusto Frías de la Rosa ...	Brigada	Infantería ...	220/72	11.852,32	1	dicbre.	1972	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife.	(23)
Don Antonio Pérez Ibáñez ...	Brigada	Legión	5/73	10.733,33	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(24)
Don Tomás Falcón Otero ...	Brigada	Espet. E. T. ...	295/72	11.852,32	1	abril	1973	Jerez de la Fron.	Jerez de la F. ...	(23)
Don Juan Mellén Polo ...	Brigada	Ingenieros ...	40/73	12.413,33	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Guillermo Jiménez Carrasco..	Brigada mecánico.	Aviación ...	B. O. A. 151/72	11.852,32	1	abril	1973	San Javier	Murcia	(23)
Don Luis Gamarra Crespo ...	Brigada	Aviación ...	B. O. A. 5/73	11.852,32	1	mayo	1973	Valencia	Valencia	(23)
Don Vicente Núñez Fernández ...	Brigada	Guardia Civil ...	20/73	13.125,00	1	mayo	1973	Valencia	Valencia	(23)
Don Vicente Flores Girbes ...	Brigada	Guardia Civil ...	297/72	13.124,99	1	enero	1973	Gandia	Valencia	(23)
Don Benigno Cañal Sánchez ...	Brigada	Guardia Civil ...	20/73	13.124,99	1	mayo	1973	Pola de Siero ...	Oviedo	(23)
Don Pedro Herrero González ...	Sargento primero..	Infantería ...	274/72	10.452,32	1	marzo	1973	Melilla	Melilla	(23)
Don Emiliano Cabello Vega ...	Sargento primero..	Espet. E. T. ...	177/72	23.100,00	1	septbre.	1972	Astorga	León	(23. 30)
Don José Crespo García ...	Sargento	Legión	5/73	9.986,66	1	abril	1973	El Cardonal	S. C. Tenerife ...	(23)
Don Camilo Sánchez García ...	Sargento fogonero	Armada	D. O. M. 142/72	13.125,00	1	dicbre.	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol C. ...	(23)
Don Pedro Sánchez Vázquez ...	Sargento	Guardia Civil ...	242/72	10.815,00	1	febrero	1973	Alcobendas	D. G. Tesoro ...	(23)
Don José Jiménez-Sánchez Ramírez	Sargento	Guardia Civil ...	292/72	10.814,99	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Amadeo López López ...	Sargento	P. Armada	39/60	10.185,00	1	enero	1973	Cuenca	Cuenca	(24. 60. 50)
Don Domingo Martín Alamo ...	Mús. 3.º asm. sgt.º	Músicas M. ...	274/72	12.945,00	1	marzo	1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(10. 23)
Don Victor Gredilla Vesga ...	Mús. 3.º asm. sgt.º	Guardia Civil ...	272/72	3.966,66	1	dicbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(10. 25)
Don José Prieto González ...	Aux. adm. Maestr.	Armada	D. O. M. 165/72	11.727,45	1	dicbre.	1972	Cádiz	Cádiz	(12. 23)
Don Juan Peña de la Rosa ...	Cabo primero ...	Aviación ...	B. O. A. 151/72	3.535,82	1	abril	1973	Las Palmas	Las Palmas ...	(27)
Don Juan Rosario González ...	Cabo primero ...	Guardia Civil ...	269/72	8.353,32	1	dicbre.	1972	Arrecife de L. ...	Las Palmas ...	(26)
Don Francisco Delgado Casas ...	Cabo primero ...	P. Armada ...	297/72	8.726,66	1	febrero	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Francisco Sánchez Izquierdo.	Cabo fogonero..	Armada	D. O. M. 274/31	4.025,00	1	marzo	1970	San Fernando ...	Cádiz	(60. b)
Don Manuel Reina Méndez ...	Legionario	Legión	267/72	3.324,99	1	novbre.	1971	Barcelona	Barcelona	(26)
Don Rogelio Camacho Santiana ...	Guardia	Guardia Civil ...	20/73	9.146,66	1	mayo	1973	Tocina	Sevilla	(26)
Don José Núñez Guerra ...	Guardia	Guardia Civil ...	292/72	9.146,66	1	enero	1973	Igualada	Barcelona	(26)
Don José Fernández Márquez ...	Guardia	Guardia Civil ...	162/70	9.029,99	1	novbre.	1970	Berga	Barcelona	(26. 60. e)
Don Idefonso Avila del Moral ...	Guardia	Guardia Civil ...	20/73	8.190,00	1	febrero	1973	Móstoles	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Santiago Sánchez Arce ...	Guardia	Guardia Civil ...	20/73	8.026,66	1	mayo	1973	Tarifa	Cádiz	(26)
Don Antonio Bastoll García ...	Guardia	Guardia Civil ...	269/72	8.026,66	1	dicbre.	1972	Guardamar	Alicante	(27)
Don Francisco Vidal Juan ...	Guardia	Guardia Civil ...	195/72	8.026,66	1	dicbre.	1972	Palma de Mallor.	Baleares	(26)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Benito Hernanz Paul	Guardia	Guardia Civil	293/72	8.026,66	1	abril	1973	Torrente	Valencia	(27)
Don Manuel Sanz Sánchez	Guardia	Guardia Civil	293/72	8.026,66	1	abril	1973	Sevilla	Sevilla	(27)
Don Venancio Fernández Lázaro	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Vega del Codorn.	Cuenca	(27)
Don Antonio García Mangas	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Gilena	Sevilla	(27)
Don Jacinto Pérez Quesada	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Leganés	D. G. Tesoro	(27)
Don José Pascual López	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Celanova	Orense	(27)
Don Antonio Rabadán Coronado	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Buenache de A.	Cuenca	(27)
Don José García González	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Pontevedra	Pontevedra	(27)
Don Diego González Trujillo	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Estepona	Málaga	(27)
Don Juan Martínez Sánchez Asensio	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.653,32	1	abril	1973	Gador	Almería	(27)
Don José Cabrera Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Juan Llompарт Capllonch	Guardia	Guardia Civil	232/72	7.280,00	1	enero	1973	Palma de Mallor.	Baleares	(27)
Don Alonso Barrado Barrado	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Madrid (Getafe)	D. G. Tesoro	(27)
Don Vicente Aguirre Blanco	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Pousa-Verin	Orense	(27)
Don Juan Ramos Perea	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Benarrabá	Málaga	(28)
Don Cistóbal Arias Manchoño	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Puerto Real	Cádiz	(27)
Don Julián Herrero Almohalla	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
Don José Antonio Martínez Cerezo	Guardia	Guardia Civil	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Ullastrell	Barcelona	(27)
Don Alejandro Valdelyra Moreno	Guardia	Guardia Civil	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Fuendejalón	Zaragoza	(28)
Don Francisco Román Guerra	Guardia	Guardia Civil	20/73	6.906,66	1	mayo	1973	Algeciras	Cádiz	(28)
Don Miguel Toro Moreno	Guardia	Guardia Civil	293/72	6.906,66	1	abril	1973	La Línea de la C.	Cádiz	(28)
Don Juan Fernández Moreno	Guardia	Guardia Civil	293/72	6.906,66	1	abril	1973	Estepona	Málaga	(28)
Don Maximiano Aparicio Fuente	Guardia	Guardia Civil	20/73	6.906,66	1	mayo	1973	Gijón	Gijón	(28)
Don José Moreno Movano	Guardia	Guardia Civil	297/72	5.786,66	1	enero	1973	Benidorm	Alicante	(26)
Don Pedro Barbero Ramos	Guardia	Guardia Civil	181/72	3.453,33	1	octubre	1970	Santander	Santander	(d)
Don Manuel Martínez Martínez	Policía	P. Armada	243/72	8.400,00	1	novbre	1972	Granada	Granada	(26)
Don Vidal de la Madrid Ayala	Policía	P. Armada	277/72	8.400,00	1	enero	1973	Avilés	Oviedo	(26)
Don Antonio Castillo Palacios	Policía	P. Armada	290/72	8.026,66	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Ricardo González Vergara	Policía	P. Armada	277/72	8.026,66	1	enero	1973	Alicante	Alicante	(26)
Don Francisco Mediato Vara	Policía	P. Armada	282/72	8.026,66	1	enero	1973	Almoradi	Alicante	(26)
Don Manuel Cantos García	Policía	P. Armada	9/73	7.653,32	1	febrero	1973	Sevilla	Sevilla	(27)
Don Mateo Juanes Samp Pedro	Policía	P. Armada	31/73	7.653,32	1	marzo	1973	S. Baudilio de Ll.	Barcelona	(27)
Don Rafael del Pozo Horcas	Policía	P. Armada	297/72	7.653,32	1	febrero	1973	Córdoba	Córdoba	(27)
Don Alfonso Izquierdo San Martín	Policía	P. Armada	282/72	7.653,32	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
Don Heriberto de Miguel Regaño	Policía	P. Armada	282/72	7.653,32	1	enero	1973	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(27)
Don Paulino Manzano Suárez	Policía	P. Armada	282/72	7.280,00	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
Don José Alcaraz Díaz	Policía	P. Armada	277/72	6.906,66	1	enero	1973	Gador	Almería	(28)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases

Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de di-

cembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas.

(39) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.600,00 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de comandante.

(50) La fecha de arranque se le fija en el mes siguiente al que lo solicita, según Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 25.322,53 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 26.655,30 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 3.823,75 pesetas, que es el 95 por 100, y des-

de 1 de enero de 1971, percibirá 4.025,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 8.578,49 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 9.029,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 3.280,66 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 3.453,33 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivo, que empieza con el coronel de Infantería don Manuel Vázquez Fernández y termina con el policía armado D. Gregorio de León Aguila, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que, por las Autoridades competentes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamariit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Armá o Grupo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Vázquez Fernández...	Coronel	Infantería	245/72	27.300,00	1	novbre.	1972	Vigo'	Vigo	(20)
Don Antonio Mateo García	Coronel honorífico	Infantería	2/73	27.300,00	1	abril	1973	Melilla	Melilla	(2, 21)
Don José Ballester Molina	Coronel honorífico	Infantería	2/73	27.300,00	1	abril	1973	Alicante	Alicante	(2, 21)
Don Angel Martínez Arranz	Tte. coronel h.º	Infantería	2/73	25.200,00	1	abril	1973	Solana de los B.	Badajoz	(3, 21)
Don Teodoro Aparicio Gutiérrez ...	Tte. coronel h.º	Artillería	21/73	25.200,00	1	abril	1973	Avila	Avila	(3, 21)
Don Luis Martínez Etchepare	Comandante	Infantería	2/73	26.040,00	1	abril	1973	La Laguna	S. C. Tenerife.	
Don Antonio Martínez Bolufer	Capitán de corbeta	Ser. M. Armada	D. O. M. 243/72	24.266,66	1	mayo	1973	Valencia	Valencia	(22)
Don Augusto Pactow Ramírez	Comandante h.º	Infantería	20/73	25.725,00	1	febrero	1973	Las Palmas	Las Palmas	(4, 21)
Don Manuel Guisado Mendieta	Comandante h.º	Infantería	26/73	24.675,00	1	febrero	1973	Cáceres	Cáceres	(4, 21)
Don Leoncio Gordoncillo Prieto	Comandante h.º	Infantería	27 1/2/72	24.675,00	1	marzo	1973	Ibiza	Baleares	(4, 21)
Don Manuel Estévez Souto	Comandante h.º	Infantería	2/73	24.675,00	1	abril	1973	La Coruña	La Coruña	(4, 21)
Don Manuel Marián García	Comandante h.º	Ingenieros	40/73	24.675,00	1	junio	1973	Baracaldo	Vizcaya	(4, 21)
Don Julio Gómez Borreguero	Comandante h.º	Ingenieros	16/73	24.675,00	1	mayo	1973	Siruella	Badajoz	(4, 21)
Don Patrocinio Sobrino Peña	Capitán	Infantería	20/73	24.885,00	1	mayo	1973	Ceuta	Ceuta	(21)
Don Antonio Torres Costa	Capitán	Infantería	2/73	24.465,00	1	abril	1973	Lérida	Lérida	(21)
Don Manuel Toscano Gómez	Capitán	Legión	44/73	22.575,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Augusto Santiago Alonso	Capitán	Artillería	29/73	24.855,00	1	mayo	1973	Campaspero	Valladolid	(21)
Don Manuel Ramos Rodríguez	Capitán	Ingenieros	16/73	24.465,00	1	mayo	1973	Alcalá de H. ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Ricardo Viejo Canalejas	Capitán	Cons. y Electri.	23/73	27.825,00	1	mayo	1973	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife.	(21)
Don Exuperio Martínez de San Vi- cente Casi	Capitán	Oficinas M. ...	44/73	24.885,00	1	junio	1973	Santander	Santander	(21)
Don Carlos Aguado Caldera	Capitán	Oficinas M. ...	14/73	23.835,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Teodoro Villoslada del Valle.	Capitán	Oficinas M. ...	26/73	22.575,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Andrés Rodríguez Pérez	Capitán	Aviación	B. O. A. 10/73	23.625,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José Martínez Martín	Comdte. compt.º	Guardia Civil ...	239/72	22.365,00	1	febrero	1973	Granada	Granada	(4, 21)
Don David Mateo Andrés	Capitán	Guardia Civil ...	43/73	21.945,00	1	junio	1973	Soria	Soria	(21)
Don José Prieto Panadero	Capitán	Guardia Civil ...	288/72	18.386,66	1	abril	1973	Cuenca	Cuenca	(23)
Don Ignacio Martínez García	Capitán	P. Armada	45/73	19.215,00	1	abril	1973	Valencia	Valencia	(22)
Don Leonardo García Regueira	Capitán honf.º	Inf. Marina ...	D. O. M. 211/72	22.890,00	1	novbre.	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol C. ...	(5, 21, 30)
Don Juan Muteaux del Valle	Teniente	Legión	44/73	15.630,00	1	junio	1973	San Sebastián ...	S. Sebastián ...	(22)
Don Miguel Camacho Calderón	Teniente	Espt. Remonta	272/72	18.900,00	1	marzo	1973	Santander	Santander	(23)
Don Sixto Gallardo López	Teniente	Artillería	294/72	20.790,00	1	dicbre.	1972	Cartagena	Cartagena	
Don Gregorio Elio Rivares	Teniente	Oficinas M. ...	44/73	20.790,00	1	junio	1973	Huesca	Huesca	(22)
Don César Suárez Suárez	Maestro armero	C. A. S. E. ...	13/73	23.100,00	1	mayo	1973	Barcelona	Barcelona	(23, 5)
Don Santos García Fernández	Teniente	Guardia Civil ...	288/72	19.110,00	1	abril	1973	Oviedo	Oviedo	(22)
Don José Mateu Sempere	Teniente	Guardia Civil ...	297/72	19.110,00	1	abril	1973	Denia	Alicante	(22)
Don Miguel Montes Morillas	Teniente	Guardia Civil ...	249/72	18.480,00	1	febrero	1973	Granada	Granada	(22)
Don Samuel Prada Suena	Teniente	Guardia Civil ...	274/72	18.480,00	1	marzo	1973	Mayorga de C. ...	Valladolid	(22, 30)
Don Juan Palma Podadera	Teniente	Guardia Civil ...	17/73	17.640,00	1	mayo	1973	Málaga	Málaga	(23)
Don Félix Pastor Gascón	Teniente	Guardia Civil ...	43/73	17.640,00	1	junio	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Pedro Galindo Mariezcurrena.	Teniente	Guardia Civil ...	26/73	15.306,00	1	mayo	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Luis Baena Gómez	Teniente	P. Armada	43/73	17.640,00	1	abril	1973	Málaga	Málaga	(23)
Don Valentín Irigoyen Errea	Teniente	P. Armada	45/73	17.010,00	1	abril	1973	Barcelona	Barcelona	(23)
Don Miguel Cruz-Quirós Massot ...	Tte. h.º Farmacia	Farmacia M. ...	270/72	13.300,00	1	dicbre.	1972	Cáceres	Cáceres	(5)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Domingo Juan Balduque	Tte. compto.	Guardia Civil	17/63	15.224,99	1	mayo	1973	Salvatierra de E.	Zaragoza	(23. 7)
Don Emiliano Rodríguez Rodríguez	Subteniente	Espt. E. T.	68/72	21.466,66	1	abril	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Joaquín García Sánchez de la Campa	Subte. cel. P. y P.	Armada	D. O. M. 117/72	15.644,99	1	junio	1972	S. Lucar de Ba.	Cádiz	(23)
Don Miguel Blasco Romeo	Subteniente	Aviación	B. O. A. 6/73	12.786,66	1	mayo	1973	Zaragoza	Zaragoza	(23)
Don Enrique Robleda González	Subte. radiotel.*	Aviación	B. O. A. 2/73	16.905,00	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don José Ors Ganga	Subte. mecánico	Aviación	B. O. A. 10/73	15.015,00	1	mayo	1973	Valencia	Valencia	(23)
Don Diego Manuel Delgado Moreno	Subte. armero	Aviación	B. O. A. 143/72	9.590,00	1	dicbre.	1972	Málaga	Málaga	(23)
Don Nicolás Vicente Fernández	Subteniente	Guardia Civil	222/72	15.644,99	1	enero	1973	Porto Cristo	Baleares	(23. 30)
Don Juan Dopazo Lores	Subteniente	Guardia Civil	20/73	15.015,00	1	mayo	1973	Alicante	Alicante	(23)
Don Juan García Cadierno	Subteniente	Guardia Civil	20/73	15.015,00	1	mayo	1973	Esplugas de Ll.	Barcelona	(23)
Don Juan Bartolomé Lera	Subteniente	Guardia Civil	292/72	15.014,99	1	abril	1973	Castrobor	Valladolid	(23)
Don Sergio Valencia Cobelas	Subteniente	Guardia Civil	269/72	13.346,66	1	marzo	1973	Orense	Orense	(23)
Don Juan Pérez Botas	Subteniente	Guardia Civil	20/73	12.786,66	1	mayo	1973	Oviedo	Oviedo	(23)
Don Antonio Gómez Fernández	Brigada	Infantería	46/73	11.833,33	1	junio	1973	Alcalá de Hen.	D. G. Tesoro	(24)
Don Manuel Lorenzo Lorenzo	Maestro herrador.	C. A. S. E.	31/72	15.835,00	1	mayo	1972	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(23. 30. 60. 8)
Don José Torres Escribano	Brigada músico	Músicas M.	20/73	13.333,33	1	mayo	1973	Cartagena	Cartagena	(23)
Don Manuel Biesa Lahoz	Brigada músico	Músicas M.	20/73	12.973,33	1	febrero	1973	Ceuta	Ceuta	(23)
Don Francisco Sebastián Langa	Brigada músico	Músicas M.	228/72	12.973,33	1	enero	1973	Valencia	Valencia	(23. 60)
Don Juan Durán Escribá	Ex aux. 2.º Aer. Na.	Armada	D. O. M. 130/72	4.246,66	1	julio	1972	Barcelona	Barcelona	(8)
Don Vicente Alcaraz Cano	Brigada mecánico	Aviación	B. O. A. 154/72	13.964,99	1	abril	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don Juan Bellido Vela	Brigada	Aviación	B. O. A. 152/72	10.733,32	1	abril	1973	Cádiz	Cádiz	(24)
Don Antonio Martínez Camba	Brigada	Guardia Civil	44/73	13.754,99	1	junio	1973	S. C. Gramanet.	Barcelona	(23)
Don Antonio Expósito Garrido	Brigada	Guardia Civil	20/73	13.755,00	1	mayo	1973	Vigo	Vigo	(23)
Don José Jiménez Berrocal	Brigada	Guardia Civil	14/73	13.124,99	1	febrero	1973	Sevilla	Sevilla	(23)
Don José García Alvarez	Brigada	Guardia Civil	44/73	12.413,32	1	junio	1973	Ventanielles	Oviedo	(23)
Don Crescencio Tapias Arribas	Brigada	P. Armada	45/73	13.965,00	1	abril	1973	La Salceda	Segovia	(23)
Don Marcelino Ruifernández Herrera	Brigada músico	P. Armada	43/73	12.413,33	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Esteban García Sánchez	Brigada complem.	Infantería	5/73	9.986,66	1	abril	1973	Badajoz	Badajoz	(23. 10)
Don Constantino Alas Arobes	Sargento primero.	Guardia Civil	292/72	11.519,99	1	abril	1973	Gijón	Gijón	(23)
Don Juan Noguero Hinarejos	Sargento primero.	P. Armada	294/72	9.593,33	1	febrero	1973	Ciudad Real.	Ciudad Real	(24. 60)
Don Manuel Andújar Carriqué	Sargento	Legión	5/73	9.426,66	1	enero	1973	Lanjar de A.	Almería	(23)
Don Manuel Cuenca Martínez	Sargento fogonero.	Armada	D. O. M. 215/72	13.125,00	1	marzo	1973	Cádiz	Cádiz	(23)
Don José Díaz Cansino	Sargento	Guardia Civil	20/73	11.025,00	1	mayo	1973	Paradas	Sevilla	(23)
Don José Moreno Mochales	Sargento	Guardia Civil	292/72	10.605,00	1	enero	1973	Turis	Valencia	(25)
Don Andrés Morales Padilla	Sargento	Guardia Civil	269/72	9.240,00	1	marzo	1973	Valencia	Valencia	(24)
Don Manuel Jimeno Herrero	Sargento	P. Armada	45/73	11.234,99	1	abril	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Emilio Caiderón Gonde	cabo primero	Regt. G. S. E.	19/73	8.726,66	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Enrique Sousa Torres	cabo primero	Legión	10/73	7.245,00	1	mayo	1973	Las Palmas	Las Palmas	(23)
Don Leopoldo Aldea Martínez	cabo primero	Legión	26/73	6.404,99	1	marzo	1973	Valencia	Valencia	(23)
Don Antonio Mesa Gómez	cabo primero	Guardia Civil	293/72	8.353,32	1	abril	1973	Barcelona	Barcelona	(27)
Don Agustín Crespo Muñoz	cabo primero	Guardia Civil	293/72	7.956,00	1	abril	1973	S. T. Coloma G.	Barcelona	(28)
Don Amador Manjarres Sandomis.	Cabo	Regt. G. S. E.	24/73	7.933,32	1	mayo	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Gerardo Bauñista Casales	Cabo	Legión	10/73	4.829,99	1	mayo	1973	Vigo	Vigo	(27)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Carbellido Bernal ...	Cabo ...	Legión ...	22/73	3.400,00	1	febrero	1973	Melilla ...	Melilla ...	
Don José López Martínez ...	Legionario ...	Legión ...	43/73	2.625,00	1	mayo	1973	Melilla ...	Melilla ...	
Don Manuel Bermejo Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	186/66	9.100,00	1	novbre.	1972	San Juan Despi.	Barcelona ...	(27. 50. 60)
Don José Ortola Climent ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/72	8.773,32	1	abril	1973	Valencia ...	Valencia ...	(26)
Don Francisco Priego Expósito ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	242/72	8.609,99	1	novbre.	1972	Castellón ...	Castellón ...	(27)
Don Alfonso Rey Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	8.400,00	1	junio	1973	Casinos ...	Valencia ...	(26)
Don Juan Sánchez Fernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	269/72	8.400,00	1	dicbre.	1972	Valencia ...	Valencia ...	(26)
Don Juan Ferretjans Salvat ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	195/72	8.400,00	1	dicbre.	1972	Palma de Mallor.	Baleares ...	(26)
Don Nicolás Díaz del Castillo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	269/72	8.026,66	1	marzo	1973	Linares ...	Jaén ...	(26. 30)
Don José Rodríguez Durán ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	8.026,66	1	junio	1973	Villanueva de S.	Badajoz ...	(26)
Don Maximiano Mogollón Martí- nez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	8.026,66	1	junio	1973	Escorial ...	Cáceres ...	(26)
Don Isidro Viera Rosario ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	8.026,66	1	junio	1973	La Cuesta ...	S. C. Tenerife ...	(26)
Don Juan Soriano Soriano ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Málaga ...	Málaga ...	(27)
Don Candelario Muñoz Díaz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.280,00	1	junio	1973	Sierra de F. ...	Cáceres ...	(27)
Don Angel González Longo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.280,00	1	junio	1973	Lierandi-Arriond.	Oviedo ...	(28)
Don Angel Enriquez Fernández ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)
Don Jesús Ruiz Pinedo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	242/72	7.280,00	1	febrero	-973	Alfaro ...	Logroño ...	(27)
Don Victorio Pérez Fuentes ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don Luis Barrachina Benavent ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	293/72	7.280,00	1	abril	1973	Monserrat ...	Valencia ...	(28)
Don José Cremades Pérez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.280,00	1	mayo	1973	Alicante ...	Alicante ...	(27)
Don Francisco de los Frailes Mar- tín ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	7.653,32	1	mayo	1973	Sacramenia ...	Segovia ...	(27)
Don Angel Fuentes Prellezo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.653,32	1	junio	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Florencio Amaya Artos ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.653,32	1	junio	1973	Arroyo de la L.	Cáceres ...	(27)
Don Vicente Porrón Gómez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.653,32	1	junio	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(27)
Don Pedro Andrés Casado ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.280,00	1	junio	1973	Alcolea del Pinar	Guadalajara ...	(28)
Don Antonio de la Rosa Niño ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	7.280,00	1	junio	1973	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(28)
Don Fernando González Garrido ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	47/73	6.160,00	1	junio	1973	Plasencia ...	Cáceres ...	
Don Sebastián Mariscal Aguayo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	74/46	3.780,00	1	abril	1972	Atarfe ...	Granada ...	
Don José Sibina Vargas ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	20/73	1.890,00	1	febrero	1973	Málaga ...	Málaga ...	
Don José Nájera Saenz ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Logroño ...	Logroño ...	(26)
Don Francisco Dieste Ares ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Julián Rivero Luengo ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Bilbao ...	Vizeaya ...	(26)
Don Bautista Ríos Vázquez ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	El Ferrol del C.º	El Ferrol C.º ...	(26)
Don José Ramón Rodríguez López ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Astiller ...	Santander ...	(26)
Don Alejandro Álvarez Fernández ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Lugo ...	Lugo ...	(26)
Don Andrés Volante Romero ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(26)
Don Jesús Fernández García ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Logroño ...	Logroño ...	(26)
Don Ezequiel González Jáñez ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don José Iglesias Vázquez ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.400,00	1	abril	1973	Muimenta-Lalín...	Pontevedra ...	(26)
Don José García Redondo ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	8.026,66	1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(26)
Don Mariano Lope Díaz ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	7.653,32	1	abril	1973	Virgen de la E.	Guadalajara ...	(26)
Don Juan de Dios García López ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	7.653,32	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Benito Leal Barrero ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	7.653,32	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Gregorio de León Aguila ...	Policía ...	P. Armada ...	45/73	7.653,32	1	abril	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E. núm. 363»), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Iñs Tamarit*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION